

COMUNICADO N°4:

LA JUNTA ELECTORAL COMUNICA:

- 1- Los Fiscales de Mesa, no podrán figurar como candidatos.
- 2- Los Apoderados de la lista de candidatos, no podrán integrar la misma.
- 3- La veda electoral comenzará a partir del día Jueves 11 de diciembre de 2025 a horas 8:00. Quien infringiera esta disposición será pasible de las sanciones correspondientes. Incluye todo tipo de difusión en redes sociales.

JUNTA ELECTORAL